

Introducción y Objetivos

La exposición al ruido en el trabajo puede causar efectos sobre la capacidad auditiva de los trabajadores. Estos efectos pueden ser temporales (fatiga auditiva) o permanentes (hipoacusia). En el año 2010 se notificaron en la Región de Murcia 8 hipoacusias (grupo 2A01 del Anexo 1 del RD 1299/2006 hipoacusia o sordera producida por el ruido: Sordera profesional de tipo neurosensorial, frecuencia de 3 a 6 kHz, bilateral simétrica e irreversible) constituyendo el 2,7% de las enfermedades profesionales notificadas.

Los objetivos del presente trabajo son:

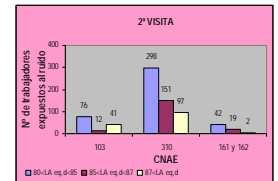
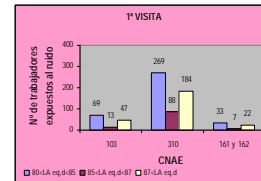
- ❑ Exponer las actuaciones comprobatorias y de seguimiento realizadas en el año 2010 por el ISSL sobre empresas de algunos sectores de actividad en los que potencialmente puede haber trabajadores expuestos al ruido.
- ❑ Mostrar las medidas adoptadas por las empresas visitadas destinadas a reducir la exposición de los trabajadores al ruido.

Actuaciones realizadas

Se visitaron 43 empresas pertenecientes a los sectores siguientes:

- Procesado y conservación de frutas y hortalizas (CNAE 103)
- Aserrado y cepillado de madera (CNAE 161)
- Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería (CNAE 162)
- Fabricación de muebles (CNAE 310)

A continuación se expone el número de trabajadores que en la primera visita se constató que estaban expuestos al ruido, y el número de trabajadores expuestos al ruido en la 2ª visita hecha a la empresa después de que ésta subsanasen las deficiencias preventivas en materia de ruido. Se clasifican por niveles de exposición según el RD 286/2006 y por actividades (1) y (2). Los datos fueron tomados de los estudios higiénicos de ruido de las empresas y de la información recabada durante las visitas.



Medidas adoptadas

A) MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Este tipo de medidas fueron adoptadas por los sectores de fabricación de muebles, aserrado y cepillado de madera y fabricación de productos de madera.

- Reducción del tiempo de exposición individual mediante la rotación de trabajadores en el manejo de las máquinas más ruidosas.
- Alternancia de tareas con mayor exposición al ruido con las de menor exposición (por ejemplo el montaje de muebles)

B) MEDIDAS TÉCNICAS: Se exponen a continuación los ejemplos mas significativos y eficaces de este tipo de medidas, tomadas en empresas del sector de procesado y conservación de frutas y hortalizas



Sustitución del vibrador de la alimentadora de tapas por uno de menor tamaño

Nivel de ruido inicial 93 dB (A)
 ↓
 Nivel de ruido final 89 dB (A)
 Reducción de 4 dB(A)



Adquisición de un alimentador de envases vacíos que sustituye a 4 alimentadores de envases vacíos de disco.

Nivel de ruido inicial >85 dB (A)
 ↓
 Nivel de ruido final 81 dB (A)



Cerramiento del disco de acumulación.
 La medida más efectiva fue la **Instalación de una plantilla en el disco de acumulación de tarros de cristal** que disminuye el ruido debido el choque de los tarros (Inversión inferior a 60 €).



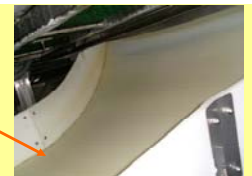
Aislamiento de la cabina de la turbina del pasteurizador



Instalación de vibradores de alimentación a máquinas con elementos tipo "ballestas de plástico".



Sustitución de rampas metálicas de caída de producto por otras de teflón



Recubrimiento de los techos de la nave con lama de PVC para evitar la transmisión del ruido aéreo.

Otras medidas:

- ❖ Revisión de anclajes y sujeciones al suelo
- ❖ Reducción de la presión de trabajo de máquinas selectoras
- ❖ Instalación de silenciadores en elementos neumáticos

Nivel de ruido inicial 89-93 dB (A)
 ↓
 Nivel de ruido final 86-89 dB (A)
 Reducción de 3- 4 dB(A)

Resumen y conclusiones

- En 41 de las 43 empresas visitadas había, en el momento de la visita, trabajadores con niveles de exposición diaria al ruido superiores al menos a 80 dB(A), nivel inferior de exposición que da lugar a una acción.
- En dos de las empresas se superaba el nivel inferior de exposición que da lugar a una acción para el nivel de pico.
- Las medidas adoptadas para reducir el nivel de pico no han sido efectivas hasta el momento.
- En los sectores correspondientes a los CNAE 310, 161 y 162 se adoptaron medidas organizativas para reducir el nivel de exposición diario equivalente, ante la dificultad de encontrar maquinaria y herramientas que emitiesen un nivel de potencia acústica menor, y de modificar en este sentido las existentes.
- Las medidas técnicas fueron adoptadas por empresas pertenecientes al sector citado con CNAE 103, requiriendo a veces poca inversión. Se consiguieron resultados hasta la fecha en tres de ellas, estando en otras en estudio o en fase de instalación. En tres empresas se adoptaron medidas de tipo organizativo.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- (2) INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición de los trabajadores al ruido.